

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 2070 /
RETIRO,
VISTOS: 27 JUL. 2015

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.844 de fecha 15 de Diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015. -
- 3.- La necesidad de adquirir material de Construcción para Club de Rayuela El Riel.
- 4.- La cotización presentada por el proveedor, **FERRETERIA PEZOA**, Rut: 13.612.015-8, Comuna de Retiro.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra**" **articulo N°10, Letra J el cual** indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales. -
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. -

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario realizar cierre con material de Construcción (Zinc), en Sede y Casino perteneciente al Club de Rayuela El Riel, Comuna de Retiro, especie necesaria para el buen funcionamiento, involucrando hermoseamiento y limpieza del lugar en actividades socio-culturales; especialmente actividad Campeonato de Rayuela a realizar el Sábado 1° de Agosto de 2015.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación del proveedor **FERRETERIA PEZOA**, Rut: 13.612.015-8, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie	Observación
30	Planchas de zinc - V	Especie necesaria para sede y casino Club de Rayuela El Riel, Comuna de Retiro.

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$225.000.-- (Doscientos veinte y Cinco Mil Pesos), IVA Incluido.
- 4.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta **31.02.004.008, "Materiales para Reparación y Mejoramiento Sedes Sociales"** del presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. FINANZAS
Aprobación presupuestaria

RODRIGO ARZAVAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL